



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1154-2017-P-CSJUU/PJ

Huancayo, tres de agosto del
año dos mil diecisiete.-

VISTOS:

Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N° 196-2017-CE-PJ, del 31 de mayo del 2017; Resolución Administrativa N° 210-2017-CE-PJ, de fecha 07 de junio del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Primero.- En mérito al artículo 143° de la Constitución Política del Perú, el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

Segundo.- Al respecto, el artículo 72°, incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 214-2012-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y de esta manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios;

Tercero.- Siendo ello así, mediante Resolución Administrativa N° 185-2016-CE-PJ, se aprobaron los nuevos Estándares de Expedientes Resueltos para los órganos jurisdiccionales ubicados en las sedes principales de las Cortes Superiores de Justicia del país; así como, para los órganos jurisdiccionales que se encuentran fuera de la sede principal de las Cortes Superiores de Justicia, ubicados en las Zonas A, B y C;

Cuarto.- En tal sentido, mediante Oficio N° 524-2017-OPJ-CNPJ-CE-PJ, el Jefe de la Oficina de Productividad Judicial elevó al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial el Informe N° 035-2017-OPJ-CNPJ-CE-PJ, a través del cual se informa que se ha realizado la evaluación de los 2,190 órganos jurisdiccionales permanentes de todas las Cortes Superiores de Justicia del país, activos al mes de diciembre del 2016, en base a la data estadística oficial correspondiente al año 2016, remitida por la Sub Gerencia de Estadística de la Gerencia General del Poder Judicial, por lo que luego de calculado el porcentaje de avance del estándar se identifican los órganos jurisdiccionales que alcanzaron o superaron el 100% del estándar anual 2016, en cada una de las subespecialidades e





instancias. habiéndose establecido en el Anexo 2 el ranking de Juzgados Especializados y/o Mixtos Permanentes que alcanzaron o superaron el estándar anual de expedientes resueltos 2016 - Zona "A" por subespecialidad;

Quinto.- De acuerdo a ello, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante Resolución Administrativa N° 196-2017-CE-PJ, expresa su reconocimiento y felicitación a los señores jueces y personal auxiliar de los órganos jurisdiccionales permanentes de las diferentes Cortes Superiores de Justicia del país, que en el año judicial 2016 lograron alcanzar o superar el 100% del estándar anual, en su subespecialidad e instancia correspondiente, determinada mediante la data preliminar de cierre del año 2016 remitida por la Subgerencia de Estadística;



Sexto.- De la revisión del Anexo 2: Ranking de Juzgados Especializados y/o Mixtos Permanentes que alcanzaron o superaron el estándar anual de expedientes resueltos 2016 - Zona "A" por subespecialidad, de la Resolución Administrativa N° 196-2017-CE-PJ, se aprecia que el Juzgado Civil de La Merced - Chanchamayo se ubica en el primer lugar a nivel nacional con 1,978 expedientes resueltos, con un 330% de avance del estándar 2016;

Séptimo.- La situación descrita en el considerando anterior, ha motivado que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante Resolución Administrativa N° 210-2017-CE-PJ, disponga la entrega de un reconocimiento a los jueces de los órganos jurisdiccionales que ocuparon el primer puesto en su respectiva subespecialidad e instancia, cuyas especialidades existan como mínimo en seis Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional, y que hayan estado a cargo de dichos órganos jurisdiccionales permanentes como mínimo seis meses, período en el cual las referidas dependencias judiciales presentaron la mayor cantidad de expedientes judiciales resueltos;



Octavo.- En virtud a lo expuesto, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial ha considerado oportuno que el referido reconocimiento sea otorgado en acto público conforme a los parámetros establecidos, en ceremonia programada por el Día del Juez, a celebrarse el viernes 04 de agosto del 2017 en el Palacio Nacional de Justicia, motivo por el cual la doctora Nilza Guadalupe Villón Angeles, Juez del Juzgado Civil de La Merced - Chanchamayo, ha sido convocada por el señor Presidente del Poder Judicial, para asistir el viernes 04 de agosto del presente año al Palacio Nacional de Justicia, a fin de recibir el respectivo reconocimiento público por haber superado el estándar anual de expedientes resueltos durante el año 2016, ocupando el primer puesto en su respectiva especialidad e instancia;

Noveno.- Sin embargo, debemos precisar que la labor jurisdiccional desarrollada por la doctora Nilza Guadalupe Villón Angeles, no hubiera sido posible sino contara con el decidido apoyo, compromiso y mística del



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 1154-2017-P-CSJJU/PJ

personal auxiliar jurisdiccional que labora en el referido órgano jurisdiccional, por lo que consideramos ciertamente oportuno y justo, hacer extensivo nuestro reconocimiento y felicitación al personal auxiliar jurisdiccional del Juzgado Civil de La Merced - Chanchamayo, por haber ocupado el primer puesto a nivel nacional de expedientes resueltos en su respectiva especialidad e instancia en el año judicial 2016;

Estando a las consideraciones antes desarrollados, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR, al personal jurisdiccional del Juzgado Civil de La Merced - Chanchamayo, que despacha la doctora **Nilza Guadalupe Villón Angeles** por haber contribuido, apoyado y superado el estándar anual de expedientes resueltos en el año 2016 de su respectiva especialidad e instancia:

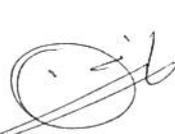
- **Sr. Juan Ñahuincopa Clemente**, Secretario Judicial.
- **Sra. Consuelo Castro García**, Secretaria Judicial.
- **Sra. Adis Castillo Ore**, Asistente Judicial.
- **Sr. Rubén Castellón Siuce**, Técnico Judicial

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución se registre en el legajo personal de cada uno de los servidores señalados en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- PONER la presente Resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Coordinación de Personal, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




NICK OLIVERA GUERRA
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN